



**FORMULARIO SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE OPERADORES
SERVICIOS SANITARIOS RURALES**

El presente Formulario aplica para las organizaciones que iniciaron su operación con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N°20.998(Artículo 7 del Reglamento).

I. UBICACIÓN DEL SERVICIO SANITARIO RURAL

REGIÓN	
PROVINCIA	
COMUNA	
LOCALIDAD	

II. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN QUE ADMINISTRA EL SERVICIO SANITARIO RURAL

NOMBRE	
RUT	
ROL ÚNICO TRIBUTARIO	
DOMICILIO	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO CONTACTO	

III. ANTECEDENTES FINANCIEROS DE LA ORGANIZACIÓN QUE ADMINISTRA EL SERVICIO SANITARIO RURAL:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	SI	NO
Financiamiento Gubernamental		
Financiamiento Privado		
Financiamiento Mixto		

IV. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DE LA ORGANIZACIÓN QUE ADMINISTRA EL SERVICIO SANITARIO RURAL:

DOCUMENTO (S)	SI	NO
a) Nombre, rol único tributario y domicilio de la licenciataria.		
b) Nombre de los miembros del directorio y, o Consejo de Administración del administrador y gerente.		
c) Certificado de vigencia de la personalidad jurídica con un máximo de sesenta días corridos de emisión.		
d) Certificado de vigencia del directorio o consejo de administración si correspondiere con un máximo de sesenta días corridos de emisión.		
Copia simple de los estatutos del comité o cooperativa y sus		

modificaciones.		
e) Acta de asamblea o Junta General de Socios en la que se informe a los socios la incorporación en el presente Registro.		
g) Copia simple de los dos últimos balances financieros aprobados o estado de situación si no existieren balances.		

V. ANTECEDENTES TÉCNICOS DE LA ORGANIZACIÓN QUE ADMINISTRA EL SERVICIO SANITARIO RURAL

DOCUMENTO (S)	SI	NO
h) Plano del territorio a atender, con indicación de las coordenadas tomadas conforme al sistema de medición que determinará la Subdirección, con los respectivos límites, número de arranques, uniones existentes y proyectos de ampliación en desarrollo. En caso de tratarse de un nuevo servicio sanitario rural, deberá indicar además el número de arranques y uniones proyectados en un horizonte de cinco años.		
<p>i) Identificación de las fuentes de abastecimiento de agua y derechos de aprovechamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si se trata de fuentes superficiales o subterráneas deberán presentar los respectivos títulos que acrediten el uso o dominio de los derechos de aprovechamiento de aguas en cantidad suficiente, así como, en su caso, el informe técnico que acredite el caudal disponible de la fuente que haya solicitado la Subdirección. • El dominio de los derechos se acreditará mediante la copia de inscripción de propiedad de aguas con su certificado de vigencia, emitido por el correspondiente Conservador de Bienes Raíces. • Tratándose del uso de derechos de aprovechamiento, estos deberán acreditarse mediante los contratos que consten en escritura pública. <p>En caso de fuentes de agua que no se rijan por el Código de Aguas, tales como desalinizadoras u otras tecnologías, deberán acompañar copia de los contratos y permisos necesarios para su operación.</p>		
j) Certificado emitido por la Subdirección que acredite que la Subdirección Regional se constituyó en el lugar y verificó el funcionamiento y condiciones generales del servicio.		
k) Certificado del banco respectivo que acredite la existencia del fondo de reserva de garantía contemplado en el artículo 29 de la ley, en los términos señalados en el artículo 28 del Reglamento.		

VI. CÓMO Y DÓNDE SE DEBE EFECTUAR EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO:

1	Reunir los antecedentes antes detallados, asegurándose que todos los documentos se encuentren vigentes.
2	Solicitar apoyo a la Subdirección Regional de Servicios Sanitarios Rurales dependiente de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas respectiva para que revise los antecedentes y asista en la generación del plano del territorio a atender (área de servicio).
3	Descargar de la página web del Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Obras Hidráulicas, Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales y completar el "Formulario de Solicitud de Inscripción en el Registro de Operadores de SSR_Artículo7delReglamento".
4	Entregar en las oficinas de la Subdirección Regional de Servicios Sanitarios Rurales dependiente de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas respectiva, el "Formulario de Solicitud de Inscripción en el Registro de Operadores de Servicios Sanitarios Rurales" junto con un archivo físico y/o digital con la documentación solicitada.

REPRESENTANTE LEGAL ORGANIZACIÓN

**SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS
SANITARIOS RURALES**